

**Acta Sesión Ordinaria Nro.007-EPMAPASC-EP-2021**  
**DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA**  
**POTABLE Y ALCANTARILLADO EP.**

En la ciudad de Puerto Ayora, a los 23 días del mes de julio del dos mil veinte y uno, a las 10:00, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón de Santa Cruz EP, en el salón de los Alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, con la presencia de los siguientes integrantes:

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

La secretaria del Directorio de la EPMAPASC, procede a verificar la constatación del quorum de los miembros, informando que se encuentra instalado el quorum pertinente.

**Miembros del Directorio Según Ordenanza de Constitución de Directorio de la EPMAPASC**

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
<b>Sr. María Loyola</b>	Presidenta Encargada del Directorio EPMAPASC.EP
<b>Mgs. Jadira Larrea</b>	Directora de Desarrollo Productivo y Sostenible
<b>Ing. Daniel Arteaga</b>	Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Ambientales.
<b>Mgs. Schubert Lombeida</b>	Secretario Técnico de Planificación
<b>Ing. Jaime Yáñez</b>	Asamblea Ciudadana
<b>MSc. Verónica Mendoza</b>	Secretaria del Directorio, Gerente EPMAPASC.

**Constata el Quorum**

<b>NOMBRE</b>	<b>ASISTENCIA</b>
<b>Sr. María Loyola</b>	Presente
<b>Mgs. Jadira Larrea</b>	Presente
<b>Ing. Daniel Arteaga</b>	Presente
<b>Mgs. Schubert Lombeida</b>	Presente
<b>Ing. Jaime Yáñez</b>	Presente
<b>MSc. Verónica Mendoza</b>	Presente

Encontrándose la totalidad de los miembros, se constata el Quorum pertinente para la instalación de la Sesión Ordinaria.

**ORDEN DEL DÍA**

Consecuentemente, la Secretaria del Directorio, da lectura al orden del día, con el siguiente orden:

1. Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria Nro.006-EPMAPASC-EP-2021.
2. Informe de Emergencia de Pozo Profundo de Bellavista.
3. Informe de gerencia.
4. Informe de Instalación de tercera Bomba de la camiseta

La Secretaria del Directorio de EPMAPASC, pregunta a los miembros si están de acuerdo con el orden del día propuesto, siendo aprobado de forma unánime.

**PRIMERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NRO. 006-EPMAPASC-EP-2021.**

Conforme a la Sesión Ordinaria Nro. 007 celebrada en fecha 23 de julio del 2021, los puntos del orden del día son los siguientes:

Por parte de la MSc. Verónica Mendoza, Secretaria del Directorio de la EPMAPASC. - Da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria Nro.007-EPMAPASC-EP-2021, acta con el siguiente orden.

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria Nro.006-EPMAPASC-EP-2021.

<b>NOMBRE</b>	<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<b>Sr. María Loyola</b>	Aprobado
<b>Mgs. Jadira Larrea</b>	Aprobado
<b>Ing. Daniel Arteaga</b>	Aprobado
<b>Mgs. Schubert Lombeida</b>	Aprobado
<b>Ing. Jaime Yáñez</b>	Aprobado

Finalizada la lectura del acta mencionada en líneas que antecede, la Secretaria del Directorio, consulta a todos los miembros si tienen alguna observación en el acta.

Con 5 votos a favor, se aprueba el Primer punto Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 006-EPMAPASC-EP-2021.

**SEGUNDO: INFORME DE EMERGENCIA DE POZO PROFUNDO DE BELLAVISTA.**

La Secretaria del Directorio indica que se ha tomado este punto importante para poner en su conocimiento, ya que se está realizando un inventario de bienes de la empresa, que hasta la presente fecha no se había realizado en la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Santa Cruz EP, y se identificó que no se encuentra la bomba de 40 HP ni el motor que se adquirió en el año 2009 mediante el proceso de "emergencia para el pozo de bellavista", en el informe de la analista administrativa, manifiesta que se ponga en conocimiento a la Contraloría General del Estado, ya que este tema es netamente de bienes, por lo que tomé el caso para realizar un informe técnico para poner en consideración y que se sepa al respecto.

Es una bomba sumergible de acero inoxidable de 40 HP más el motor General Electric, mediante informe técnico el día 23 de agosto del año 2019 suscrito por el Ing. Delio Sarango, indica que haciendo un mantenimiento del pozo de bellavista, se daña este pozo y que también existieron daños a compañeros, sabiendo que el pozo está funcionando 16 años, ellos ingresan al pozo, esto ya lo habían hecho 3 veces sin embargo cuando se daña el cable, logran sacar tubos y logran sacar la bomba pero queda adentro el motor, El Ingeniero Delio hace un Informe de emergencia y se llama el 23 de agosto del año 2019 al COE Cantonal con la Emergencia para evaluar la recuperación del pozo profundo.

Dentro de lo que se solicita, es que se realice por una empresa especializada, la evaluación del sitio, la evaluación de los planos de ubicación, la elaboración de planos de pesca de cada intento, diseñar y construir herramientas de pesca, realizar la pesca y retiro y determinar el cumplimiento de la misión de pesca de acuerdo a las condiciones existentes y recomendaciones del cumplimiento y el informe técnico.

El 27 de agosto del año 2019 se solicita se convoque al COE Cantonal debido a que 4.000 personas se quedarían sin el suministro, se convoca al COE Cantonal por parte del señor alcalde Ángel Yáñez y se emite el primer boletín de prensa avisando esta situación, el comité de emergencia determina que se declare en emergencia el pozo y los sectores aledaños.

Mediante resolución administrativa por parte de la empresa, se declara la emergencia. Las características del pozo es de una profundidad de 180 metros, el diámetro del pozo era de 200 milímetros, el material era hierro dúctil de cedula 40 longitud, la longitud de la rejilla era de 6 metros, esa rejilla sube y la bomba estaba a un nivel de 160 entonces la tubería de bombeo era de 160 metros, el material de la tubería de bombeo es de hierro dúctil de cedula 40, el diámetro era de 110, como se perfora el pozo de 200 milímetros y se pone la tubería de bombeo, tenía 5 válvulas CHECK para que no se regrese el agua y la bomba de 40HP de acero

inoxidable de diámetro 6 pulgadas motor trifásico de un caudal de 12 litros por segundo, el caudal del trabajo del pozo era de 6.7 litros por segundo con una cantidad de unos 400 miligramos por litro de cloruro, en la camiseta tenemos 1900 entonces esta agua es menos, el nivel preático es de 150 metros, entonces teníamos 18 metros de amplitud y un macro medidor de 110 milímetros, se emiten los términos de referencia para esta contratación de recuperación del pozo profundo.

se pide transporte y hospedaje para el personal, equipos básicos dentro y fuera de galápagos, aquí existe una observación que está dentro de mi informe, le pagan el IVA del transporte y el transporte pagan 15.000 dólares, elaboración de informes técnicos, instalación de equipos de pesca, pesca y extracción tubería, se compró una bomba y motor nuevo, limpieza con recirculación de agua, limpieza del pozo suministro de tuberías carbón roscable, accesorio de las válvulas, se va a cambiar las válvulas, se cambian los cables, se cambian las 5 válvulas check con 300PSI de presión por un monto de 62.174,40 esto está en los términos de referencia, se realiza las invitaciones correspondientes, HIGGECO envía \$62.140,40 pero dentro del valor referencial está mal sumado, como manifiesto estos vendrán hacer los términos de referencia, pero está mal multiplicado sin embargo es lo mismo que mandan en la oferta de los términos de referencia, Catagua con 70.000,00 el Ing. Víctor Méndez con 11.000,00 y Perforadora de Pozos y Pilotes con 2,384.000,00.

Presentan estas propuestas y gana la empresa HIGGECO, mediante Resolución Administrativa 003 se da inicio al contrato con la empresa HIGGECO se delega como administrador del contrato al señor Ing. Delio Sarango y se firma el contrato el 7 de septiembre del 2020 y se entregan las pólizas el 9 de septiembre cosa que tampoco eran correctas porque tienen las póliza vigentes antes de la firma del contrato.

La cláusula del objeto de contrato dice: recuperación del sistema del pozo profundo de agua del cantón bellavista y se entregará con entera satisfacción de la contratante según características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y térmicos de referencia, el precio de contrato de HIGGECO pone como les decía 16.500 y se paga IVA, esto de transporte, la ley manifiesta que para transporte no se paga IVA, en la elaboración de informe están todos los rubros y sale 62.174,40.

Fue 70 % de entrega de anticipo y 30% el restante, este se firma el 7 de septiembre, el 11 de septiembre hay oficios de HIGGECO, todos los oficios no son emitidos al administrador de contrato sino todo directamente a la gerente, por eso hay un informe realizado por el administrador de contrato en el que manifiesta "que a él lo relevan de sus funciones porque nunca ha sido tomado en cuenta" y les dice que para hacer los temas de pesca necesitan otra máquina que es mucho más especializada y que no le van a costar nada a la empresa, solo que la empresa pague en transporte de Guayaquil a Santa Cruz y de Santa Cruz a Guayaquil

solicitando un primer contrato complementario en donde desglosan el primer rubro de 16.000, ponen transporte y hospedaje del personal y equipos básicos y aquí abajo ponen transporte de equipo de maquinaria especializada entonces si estaba contemplado desde un inicio porque eran los 16.000 y le bajan a 15.500 y se hace el primer contrato complementario igual siguen pagando IVA y nosotros como empresa pagamos el transporte de la maquinaria de Guayaquil a Santa Cruz y Santa Cruz a Guayaquil, cuando regresaron los trabajos después e indica que no existen en el stock en Ecuador las válvulas de 300psi si no que hay de 200 psi y se procede a realizar el segundo contrato complementario, si se baja el rubro como es 300 psi y están pidiendo 200 psi como el pozo es de 180 no altera.

Mediante oficio indican que en las acciones de pesca, solo han pescado cables, sensores y que está saliendo mucha arcilla limosa color gris oscuro y grava indicando que la criba ya estaba rota, sabiendo que ya estaba a 6 metros entonces tiene una altura de 162 metros que hasta llegar tiene los 6 metros de la criba, indican que pongan piedra bola para que se pueda poner un poquito más a una altura de 1 metro y la bomba quede más arriba en 1 metro y se pueda trabajar sin problemas pero al momento que la criba está rota ya el pozo lo dañaron no pescan el motor, se indica esto y se pide autorización nuevamente a la gerente y les indican que si van a poner ahí una bomba nueva van a sufrir daños, pescan 96.94 tubos de 4 pulgadas llegan a 100 metros, pescan 11 tubos, cable eléctrico 120, válvulas check 2, entonces 3 válvulas check están abajo y cable de sensor 55, no pescan el motor, la bomba, ya la sacaron cuando fue el accidente entonces el 31 de septiembre se firma el tercer contrato complementario solicitando 7 días de plazo.

El 9 de octubre piden a la gerente de la empresa que realice la recepción del pozo en cumplimiento con los términos de contrato que se entregara el informe técnico y los anexos se entregaran posteriormente ya que su dominio es en quito y no atienden en ningún sitio en los que pueden emitir la información requerida sin embargo es el 9 de octubre y yo creo que la pandemia comenzó el 16 de marzo del 2020 pero se recibe solo con el informe no se entregan planos de pesca ni nada se hace el acta de entrega de recepción de la obra el 16 de octubre, se hace todo los temas de pago y ya el 23 de marzo ya se informa a la empresa que no estaba funcionando el pozo que el tanque de 300 metros cúbicos se demora de 9 a 12 horas por lo que no es un tiempo normal, se informa que ha bajado drásticamente y que la bomba se encuentra con un sonido fuerte y que está en malas condiciones sin embargo en octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo son 5 meses y la garantía técnica de los equipos es de 1 año claro que es con daños de fábrica es por eso que ahora son todos los correos manifestando que "si, te voy a devolver" "no" "si" "no te voy a devolver" porque dieron la autorización de meter la bomba en un lugar donde existían rocas y piedras, esa bomba se iba a dañar entonces el Ing. Delio como administrador de contrato ya indica que se proceda a

el arreglo de la bomba en 7 días laborables como dice el contrato, se envía la bomba a Guayaquil y se indica que el motor tampoco sirve pero sin embargo le meten al motor otra bomba para seguir extrayendo,

El objeto de esto es que este contrato es de emergencia y tenía que salir de la emergencia, es decir teníamos que cumplir que se haga por emergencia todo esto, se coloca otra bomba antigua e indican que el motor tampoco tiene garantía por haber puesto esa bomba antigua, ya no regreso la empresa, la empresa se fue a Quito entonces se indica que el 26 de mayo envían la bomba y después se indican que envían el motor y después tenemos el acta de activos fijos entonces mandan a una persona que trabaja aquí, el señor Darío Guevara que dice que trabaja aquí con la gente poniendo bombas el indica que se mande el motor también entonces el informe final de administración de contrato que se les dice desde marzo, han pasado marzo, abril mayo, junio, nadie dice nada, solo hay varios correos electrónicos en donde Acero Comercial dice que no cumple la garantía que no les van a dar porque han puesto unas condiciones que no son, del motor nadie dice nada,

El Ing. Sarango se jubiló como todos saben y él hace su último informe que dice finalización de contrato el 30 de julio donde indica a la señora Martha Saltos Gerente Subrogante en donde indica que el motor de 40HP es de marca Franklin Electric y la bomba marca Grunfun se encuentra a cargo de HIGGECO en la ciudad de Guayaquil, de aquí en adelante se envían solo correos y no existe nada formal solo correos que no valen, nosotros hemos llamado a HIGGECO nos indican que ellos ya han dado de baja el motor y la bomba, sin embargo ellos no pueden dar de baja a algo que no es de ellos, ellos tienen que devolver acá, no es cuestión de decir por correo "esto no vale y ya bote", entonces quedo mucho tiempo abierto, ellos manifiestan que ya no ha sido buena la relación con la gerente y que por eso decidieron no hacer nada, tienen firmado un acta de entrega provisional que lo han hecho como obra sin embargo en el contrato dice clarito que es servicios entonces no procedía un acta de entrega provisional sino un acta de entrega definitiva, cierran la emergencia con 89.000 dólares dentro del portal de compras públicas porque también se pagó tanqueros y todos, y se cierra el contrato como ejecutado dentro del portal de compras públicas

Si bien es cierto si se hizo la pesca, si se contrató pero no hay ni la bomba ni el motor y segundo no se cumplió con la recuperación del pozo que eso estaba en el contrato si no hubiesen hecho los bypass no tuviera agua bellavista cuando se emite un contrato de emergencia se debe de cumplir con el objeto entonces pongo en conocimiento señores del Directorio para que se tenga en cuenta y se va a pedir obviamente porque ya dejó la Ing. de Administrativa solicitando que se pida un examen especial a este proceso.

Hemos tratado de hablar con HIGGECO como digo pero es complicado porque ellos solo mandan un correo y ya sin embargo como este informe se va a solicitar, se va a mandar el examen especial a Contraloría y que ellos manden acá la bomba y el motor con sus informes respectivos, eso en consideración.

#### **INTERVENCION DE MIEMBROS.**

**Ing. Daniel Arteaga:** ¿existe un acta al momento de la compra donde especifique el número de serie, placa, modelo, características de la bomba etc.? Porque no van a querer a entregar una bomba vieja.

**MSc. Verónica Mendoza responde:** si, y que eso será la normativa de la norma de control porque ya ha pasado un año, yo tengo acercamiento aparte, el ingeniero HIGGECO tiene algunos contactos con la subsecretaría, tenemos buena relación pero solo hasta ahí, ¿ellos que harían con la bomba que se debió haber dañado?, aunque no debieron haberla metido en esas condiciones, toda bomba sumergible debe captar agua limpia entonces no, el motor tampoco creo que se haya dañado por poner otra bomba no tiene por qué y General Electric tiene el sub monitor, es decir tiene que decirnos porque se dañó ese motor, el problema fue que se dejó botado eso de ahí.

**Sr. María Loyola....** ¿Quién era el custodio de esto?

**MSc. Verónica Mendoza responde:** Era Martha Santos, no ha entregado nada a la empresa como ella se fue y ha dejado todo abierto, es que como del 2018 que se creó la empresa hemos realizado temas de entrega, actas pero de ahí los otros bienes que recién estamos revisando, ahí es donde nos damos cuenta de esto, como esta nueva administración recién estamos haciendo estos temas.

**Sr. María Loyola....** ¿Ya puso en conocimiento a Contraloría?

**MSc. Verónica Mendoza responde:** No, esto era para poner en conocimiento de ustedes y ya lo vamos a ingresar

**Sr. María Loyola....** Sería bueno que en la próxima reunión nos dé a conocer los procedimientos que se están realizando, que se va a realizar, referente a ya la presentación oficial a la institución correspondiente, porque no podemos como Directorio tener el pleno conocimiento de la situación y no manifestamos en lo que se va a proceder, porque estamos aquí todos y existiría una omisión no podría en esta calidad que estoy de presidenta de directorio no dar un punto de vista como corresponde y pongo a consideración que, aunque no estamos decidiendo nada, pero estamos en conocimiento y ya conocer algo que no es correcto ya nos involucra automáticamente y no podría quedar como un simple conocimiento o información.

**MSc. Verónica Mendoza responde:** esto es netamente de un Organismo de Control y si los ponía a ustedes que también deliberen entraban en un tema de que no se hizo esta observancia porque en varias cosas también le mencionan a usted que estuvo ahí y que se dieron ciertos trabajos, entonces es netamente que siga el Organismo de Control y nosotros nos llegamos a enterar ahora por un tema de bienes porque básicamente debería haber un informe cuando se da la emergencia, aparte de que se acepta por este mismo Directorio el informe de desvinculación de bienes donde cierra la emergencia que todo está correcto y se cierra en noviembre y esto salió en marzo, solo cuando me dicen no hay la bomba yo intercedí. Por lo que lo correcto es que interceda el Órgano de Control.

**Sr. María Loyola...** En actas por favor una vez tenido el conocimiento del punto del orden del día como Presidenta del Directorio considero que una información de tanta relevancia no podría quedar simplemente como un conocimiento ya que se estaría entrando en un tema de omisión ante esta aparente falta, le llamo aparente porque es un informe que estoy teniendo en este momento y que obviamente se necesita verificarlo con mayor detalle pero en todo caso si me gustaría que sea trasladado a la entidad correspondiente que es la Contraloría

**MSc. Verónica Mendoza responde:** para la siguiente acta se presentara el informe y todos los documentos que se han enviado a contraloría con los respaldos.

**Ing. Daniel Arteaga:** Solo para entender un poco el día del incidente estábamos en un recorrido de la empresa, se dio con un trabajador conocido que manejaba las bombas pero nosotros en ese momento no pertenecíamos a la comisión, la responsable en ese momento creo que recaía en la Concejal Castillo, me parece que tenían una información también que hay que hacerle mención porque esto es contractual para tener ese peso y saber cuáles son las acciones que se tomó en base a la comisión que pertenecía, se subsano momentáneamente este tema como se ve ahora es lamentablemente peor la cura que la enfermedad sería bueno hacer un planteamiento más técnico un levantamiento de información para que sustente todo lo que usted tiene además la parte de la acción de la concejal responsable.

**MSc. Verónica Mendoza responde:** aquí les indico que para realizar este informe copile como 5 carpetas de 1.000 hojas entonces esta todo respaldado ya la tenemos ordenado y ya podemos enviar, dentro de la ley de contratación pública los artículos 77, 78 y 81 indican que el Administrador de Contrato tiene sus obligaciones y todo, el vuelve a mencionar que no le permiten hacer nada, que ningún documento llega donde él y que todo es hacia la máxima autoridad entonces el como el administrador de contrato dice que ha hecho lo posible pero no hay comunicación directa, por ejemplo en todos los correos electrónicos dice

que la autorización de meter la bomba era de la Ing. Diana.... a la Ing. Diana se le está presentando una copia de este informe para su conocimiento y a la compañera Martha también porque ha sido más bien una inobservancia de Garantías Técnicas, no era competente la garantía de fiel cumplimiento porque era menos del 0.02 del presupuesto del estado sin embargo si habían llevado garantías, el acta se firma en octubre las garantías caducaron en noviembre y se les hace el último pago en enero entonces es un proceso que debe ver los Órganos de Control, como dije es un proceso de emergencia y deben ustedes conocer ya que se dio por el COE provincial, segundo es una emergencia que se aprobó por Directorio y se cerró por el Directorio y yo pongo en conocimiento a ustedes. En la siguiente reunión le entregare todo como se ha actuado con Contraloría.

### **TERCERO.- INFORME DE ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA.**

En el mes de junio se han hecho el análisis de calidad de agua de la fuente la captación con una temperatura de 23.8 grados centígrados el PH 7.92 la conductividad 1695 solidos totales disueltos 866, ahora como ha llovido ya tenemos 866 ppm, color 10 turbiedad 0.18 el agua está bastante clara, la dureza alcalina, cálcica total alcalinidad coliformes fecales, Ecoli ausencia y coliformes fecales ausencia, en agua cruda siempre hay por las infiltraciones por las tortugas y todo en agua cruda estamos con ausencia, coliformes totales estamos con 360 por lo que la norma permite 3.000 estamos correctamente.

Método que se utiliza hacemos también en los puntos tanques del mirador, boca tomas de la empresa sector el edén sector la unión igual como la norma 1108 lo que nos permite y lo que nosotros tenemos. El PH estamos dentro del rango conductividad no tiene parámetro la norma, en color estamos bajos, la norma para ser agua potable permite 15 nosotros tenemos 10, en turbiedad tenemos 0,25 y 0,30 y la norma da 5, cloro libre residual tenemos 0,3, 0,4, 0,3 a 1.5 que permite la norma, las durezas no nos da la norma sin embargo estamos con dureza obviamente por los cloruros y sulfatos que tenemos, ausencia de coliformes totales, ausencia de Ecoli y ausencia de coliformes fecales totalmente, tenemos la desinfección y todo igual en el sector los Arrayanes, la acometida Pelikan Bay, tanque de almacenamiento Bellavista, Sub Centro de Salud, el Aguacatal y nos indica todo lo que es coliformes totales, fecales y Ecoli hay ausencia.

### **INTERVENCION DE MIEMBROS**

**Ing. Daniel Arteaga: ¿Cual norma es la que indica esto?**

**MSc. Verónica Mendoza responde:** La norma 1108 no indica el grado de dureza para llamarse agua potable, por eso en todos los cursos que tenemos con la ARCA dicen: "ustedes tienen agua potable por cumplir

con la norma 1108", hay no le dicen puede tener 1 o 10 para que sea agua potable entonces no se mide en la norma 1108 pero organolépticamente es malo porque uno tiene sal, mínimo hierro, mínimo manganeso.

**Ing. Daniel Arteaga: ¿Pero eso es Agua Potable?**

**MSc. Verónica Mendoza responde:** Claro pero organolépticamente no es correcto, igual la salinidad en los riñones son otro tema, en el anterior mes hubo más lluvias, este mes aumento más conductividad que el mes anterior teníamos menos teníamos, cloro libre residual que se mantiene 03 a 09, se revisa aparte el cloro residual en el sistema, nosotros tenemos aparte unos aparatitos pequeños, el último fue regalado por la gente de la Senagua el último mes.

#### **CUARTO.- INFORME DE GERENCIA**

En este mes de julio se puso la bomba de la camiseta, se han realizado los mantenimientos de los bornes y los cables de bombeo y se está desbrozando los pantanos secos, también se hizo la limpieza de la camiseta y las limpiezas semanales de los pozos sépticos del Hospital República del Ecuador de aquí del mercado y demás que se solicitan, estas son las maniobras que son un poco fuerte con el apoyo del personal en la camiseta tenemos bombas de 50hp de igual, sumergibles, de acero inoxidable que jalan 35 litros por segundo entonces con esto ya cumplimos los 105 litros por segundos que se solicitó, esto es en el marco de los proyectos del sistema de alcantarillado sanitario y ampliación y mejoramiento lo que está haciendo Condraiarsa, contrataron la gente, contrataron motor y nosotros solo pusimos el personal operativo, también se cambió la válvula del Divino Niño que tuvo un desgaste y daños también en la tubería de la regeneración urbana de toda la Baltra hay demasiados arboles entonces nos están rompiendo las tuberías de 250 y 200 milímetros "ahí se ve la raíz clarito que comió", entonces nos toca abrir y cambiar por primera vez en actividades administrativas, por primera vez en el mes de julio se presenta una solicitud cumpliendo con la Ley Orgánica de uso y aprovechamiento del recurso hídrico que teníamos que hacerlo desde el 2006, para una autorización de uso de 105 litros por segundo para uso de consumo humano a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, cumpliendo con los formularios haciendo el croquis y haciendo las coordenadas UTM, si han mandado antes por eso tuvimos una conversación con el señor sub secretario, con el señor Ministro, si han mandado antes pero sin llenar los datos del formulario.

Porque no nos dan una solicitud de servicio humano que debíamos tener, entonces si no se manda las coordenadas en UTM, o se manda que es lo que pides y porque pides no dan paso al trámite, sin embargo ya lo tienen, se hizo croquis, se hizo planos completos de la camiseta con curvas de

nivel, croquis punto y coordenadas de UTM, y también los 105 litros por segundos tenemos 3 bombas de 35 litros por segundos necesitamos un caudal del 105 litros por segundos, la planta desalinizadora es de 60 litros por segundos pierdo 30 entonces yo debo tener 90 a 100 litros por segundos.

Ya se envió el informe Nro. 2 De la adquisición del tanquero de agua potable, está en subasta inversa aprobamos el valor de producción nacional, el SERCOP ya nos dio el oficio y la aprobación y en lo que respecta al Hidro succionador ya tenemos en el SERCOP tiene que esperar de 15 a 20 días para que nos de la aprobación de valor nacional y continuar con el trámite. Igual se hace las supervisiones diarias de todo el proyecto de agua potable.

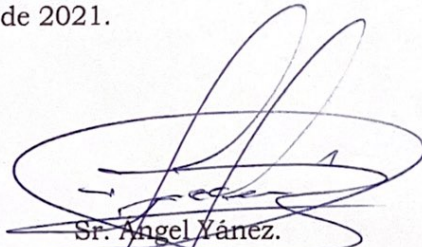
**Ing. Daniel Arteaga:** ¿Actualmente bellavista como esta funcionado con el tema de agua?

**MSc. Verónica Mendoza responde:** Actualmente estamos llevando desde la camiseta agua.

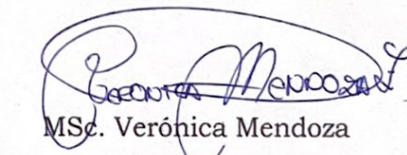
**Ing. Daniel Arteaga:** ¿El pozo profundo se va a recuperar?

**MSc. Verónica Mendoza responde:** No, para este pozo de bellavista estaban pidiendo 200.000 mil dólares para perforación indicando que se va a utilizar tubos, válvulas bombas, todo de lo que ya existe de la emergencia, sin embargo no se puede pedir así, segundo tampoco solo se puede pedir solo 200.000 mil porque la compañera indico que había bajado del portal y se habían copiado los rubros, se tiene que hacer un proceso con cantidades y rubros eso ya se hizo y está un monto de 700.000 mil dólares, le entregue al alcalde, ese y el mirador estoy haciendo como proyectos a nivel de estudios y diseño definitivo, hay que perforar otro pozo como lo establece la norma.

Sin más puntos a tratar, concluye la sesión siendo las 10:50 del 23 de julio de 2021.



Sr. Ángel Yáñez.  
**PRESIDENTE DIRECTORIO  
EPMAPASC.EP**



MSc. Verónica Mendoza  
**SECRETARIA DIRECTORIO  
GERENTE EPMAPASC.EP**